

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código :	20602209645	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VIEX NEGOCIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:47:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONTRA LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTENEDOR DE 1100 LITROS:

- En cuanto a las medidas (largo, ancho, alto, fondo, peso, largo de la tapa doble), se está colocando medidas exactas, sin considerar rangos y porcentajes de variación, toda vez que en el mercado existen diversas marcas de dicho producto con medidas diferentes pero con la misma capacidad de 1100 litros. En ese orden, la norma técnica EN 840 establece los rangos de medidas para este tipo de contenedor por lo que a fin de permitir que potenciales postores puedan ofertar su marca, observamos dicho requerimiento a fin que lo puedan aperturar considerando rangos de un +/- 10% en las medidas o en su defecto que el contenedor cumpla con las medidas exigidas en la norma EN 840 y sus rangos. Caso contrario se estaría atentando contra la libre participación y pluralidad de marcas y proveedores.

-Respecto al plazo de entrega señalan un plazo general de 45 días, los mismos que están compuestos de 25 días para entrega de los contenedores y 20 días para la instalación.

sobre el particular se debe precisar a que instalación se refieren (si va ir colocado en algún lugar dentro del distrito, de ser así, precisar que lugar a fin de determinar bien nuestros costos), toda vez que se señala de manera general en el distrito de Nueva Caja marca pero no en que lugar en específico hay que llevar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la observación presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación presentada, por lo que se podrán aceptar ampliación en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de selección; sin que ello genere una afectación a la funcionalidad y a la capacidad, como a su peso total, respecto a la consulta de la instalación en todo lo que corresponde a la instalación por error se consigno instalación y plazo debiendo solo ser el plazo máximo de entrega de 25 días y la entrega no corresponde instalación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En virtud a la observación presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación presentada, por lo que se podrán aceptar ampliación en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de selección; sin que ello genere una afectación a la funcionalidad y a la capacidad, como a su peso total, respecto a la consulta de la instalación en todo lo que corresponde a la instalación por error se consigno instalación y plazo debiendo solo ser el plazo máximo de entrega de 25 días y la entrega no corresponde instalación alguna.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602209645

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VIEX NEGOCIOS S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 19:47:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS MEDIDAS DE LAS PAPELERAS DE 50 LITROS:

Se está exigiendo medidas exactas sin permitir un rango y/o porcentaje de variación en las mismas. Al respecto se debe considerar que en mercado nacional e internacional existen papeleras de 50 litros cuyas medidas varían ligeramente y que cumplen la capacidad solicitada; por lo que observamos dichas medidas a fin que consideren rangos o un porcentaje de +/- 10% de medidas solicitadas que permitan participar a otras marcas y postores. caso contrario se estaría orientando a una marca y/o proveedor en específico en el mercado nacional.

- De otro lado señalan que las papeleras de 50 litros serán instaladas en los puntos de ubicación georreferenciados que serán entregados por la Entidad.

Sobre el particular, esa información no ha sido adjuntada como parte de las especificaciones técnicas de las bases por lo que no se puede elaborar un presupuesto de traslado e instalación de las mismas atentando contra la elaboración e una oferta seria y objetiva.

En consecuencia, solicitamos que precise la información exacta de ubicación de instalación de las papeleras

- Seguidamente se señala que las papeleras serán fijadas en una loza de concreto de 20 cm x 30 cm, sin embargo, no se precisa si la zona donde se realizará la excavación es sobre vereda, tierra, pista u otros tipos de pisos, ya que dicha indicación surge efecto en la elaboración de un costo real de la venta e instalación del producto, así como la maquinaria que se necesitará para ese trabajo.

-En ese orden, no se ha precisado los rangos y/o porcentaje de variación de medidas de los contenedores de 240 litros . En consecuencia solicitamos se considere porcentaje de variación de +/- 10% de las medidas indicadas, toda vez que la norma EN 840, señala rangos para las mismas.

Seguidamente por error se ha considerado que dicho contenedor debe contar con doble tapa; por favor sírvanse confirmar el error o si dicho contenedor si lleva doble tapa

-Finalmente en el numeral 12 de las especificaciones técnicas solicitan disponibilidad de repuestos y centro de servicios y almacén de repuestos, condiciones que no aplican para la presente adquisición por lo que debería suprimirse en la integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 8

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre transparencia, trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a las medidas de las PAPELERAS DE 50 LITROS, en virtud a la observación presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación presentada, por lo que se podrán aceptar ampliación en las medidas de las Papeleras en +/- hasta 60 mm; sin que ello genere una afectación a la funcionalidad y a la capacidad de 50 litros, como a su peso total y peso de canasta, lo solicitado por el proveedor respecto a los rangos o porcentaje de medidas +/- 10% se considera un porcentaje que en demasía podría alterar el tipo de bien y las especificaciones técnicas iniciales planteadas por la entidad en función la necesidad requerida en el proyecto de Inversión. Respecto a la ubicación de las papeleras se adjunta en la Integración de Bases la ubicación de las papeleras para Ancon y Cerro de Pasco, debiendo precisarse que Ancon tiene 55 puntos de los cuales promedio serán ubicados cerca de 04 papeleras en 51 puntos a completar las 202 papeleras. en lo que corresponde a Cerro de Pasco, se anexa la ubicación de las papeleras, estaciones ecológicas y contenedores, con motivo de la integración de bases; el proveedor con la información proporcionada deberá considerar la instalación y la maquinaria a ser utilizada para ello; respecto a la variación de porcentajes solicitado se decide NO ACOGER la observación planteada debido a que en dicho bien una variación como la propuesta por el participante podría generar un cambio sustancial respecto al requerimiento; se confirma las especificaciones técnicas en los contenedores de 240 litros, se retirará que el contenedor cuente con doble tapa, asimismo respecto a la disponibilidad de repuestos y centros de servicio y almacén de repuestos, SE ACOGE la observación por lo que se excluya tal condición con motivo de la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Respecto a las medidas de las PAPELERAS DE 50 LITROS, en virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de las Papeleras en +/- hasta 60 mm; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad de 50 litros, como a su peso total y peso de canasta, lo solicitado por el proveedor respecto a los rangos o porcentaje de medidas +/- 10% se considera un porcentaje que en demasia podria alterar el tipo de bien y las especificaciones tecnicas iniciales planteadas por la entidad en funcion la necesidad requerida en el proyecto de Inversion. Respecto a la ubicacion de las papeleras se adjunta en la Integracion de Bases la ubicacion de las papeleras para Ancon y Cerro de Pasco, debiendo precisarse que Ancon tiene 55 puntos de los cuales promedio seran ubicados cerca de 04 papeleras en 51 puntos a completar las 202 papeleras. en lo que corr

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602209645

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VIEX NEGOCIOS S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 19:47:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS PAPELERAS DE 50 LITROS:

-Se está solicitando Certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001.

Sobre el particular, en diversos pronunciamientos el OSCE ha señalado que dichos certificados no pueden ser solicitados y exigidos como parte de los requerimientos técnicos mínimos toda vez que se tratan de certificaciones de calidad del producto y no de especificaciones y composición del mismo. En ese sentido dichas certificaciones pueden ser solicitadas como factores de evaluación, por lo que solicitamos se suprima la presentación de los mismos o se considere como factor de evaluación.

RESPECTO A LAS ESTACIONES ECOLÓGICAS

No han considerado las medidas de las mismas ni las especificaciones de la estructura que los contiene, sólomente indican que será en estructura de madera con MDF y recubierto de vinil, alcances insuficientes para saber el producto final que están requiriendo; por lo que solicitamos el dibujo técnico o plano de diseño, imagen referencial del producto final, acabados, colores, diseño de dichas estaciones ecológicas a fin de elaborar una propuesta seria y objetiva. Igualmente no se ha precisado los lugares de distribución en Cerro de Pasco de dichas estaciones ecológicas y papeleras de 50 litros, asimismo, no se precisa en que tipo de suelo se hará la instalación de papeleras (pista, vereda, tierra, etc)

RESPECTO A LOS CONTENEDORES SUPERFICIALES DE 1100 LITROS

Se están considerando medidas exactas, sin permitir rango y/o porcentajes de variación para este tipo de contenedores tal cual lo establece la norma EN 840, por lo que solicitamos se incluya un rango de variación de +/- 10% en las medidas. En ese orden, solicitamos se suprima la exigencia de certificaciones ISO 9001, 14001 y 18001 y se considere como factor de evaluación tal como lo establece las bases estandarizadas del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, trato justo e igualitario, principio de eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a las Papeleras de 50 Litros, consideramos que las Certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 corresponden a certificaciones en la calidad del producto y que el mismo respete las normas ambientales, sin embargo se excluya del mismo el ISO 18001 debido a que el mismo no incide en la fabricación ni elaboración o calidad en el producto; Respecto a las Estaciones Ecológicas, en las bases se señala que el mismo consiste en un Módulo de 04 papeleras de 50 litros c/u, asimismo señala las medidas de cada estación ecológica, sin perjuicio de ello adjuntamos con motivo de la integración de bases el dibujo y la ubicación referencial, de las papeleras como también de las estaciones ecológicas, sin que ello deje de ser coordinado con el contratista. Respecto a los Contenedores Superficiales de 1100 litros, de acuerdo a lo propuesto por el participante se considera que el margen solicitado es excesivo por lo que de acuerdo al acogimiento de una observación de otro participante, y considerando ampliar la participación de postores, se podrán aceptar ampliación en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de selección; sin que ello genere una afectación a la funcionalidad y a la capacidad, como a su peso total, respecto a la consulta de la instalación, asimismo se excluya del mismo el ISO 18001 debido a que el mismo no incide en la fabricación ni elaboración o calidad en el producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a las Papeleras de 50 Litros, consideramos que las Certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 corresponden a certificaciones en la calidad del producto y que el mismo respete las normas ambientales, sin embargo se excluya del mismo el ISO 18001 debido a que el mismo no incide en la fabricación ni elaboración

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

o calidad en el producto; Respecto a las Estaciones Ecologicas, en las bases se señala que el mismo consiste en un Modulo de 04 papeleras de 50 litros c/u, asimismo señala las medidas de cada estacion ecologica, sin perjuicio de ello adjuntamos con motivo de la integracion de bases el dibujo y la ubicacion referencial, de las papeleras como tambien de las estaciones ecologicas, sin que ello deje de ser coordinado con el contratista. Respecto a los Contenedores Superficiales de 1100 litros, de acuerdo a lo propuesto por el participante se considera que el margen solicitado es excesivo por lo que de acuerdo al acogimiento de una observacion de otro participante, y considerando a

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Hora de envío : 20:41:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los precios que aparecen en las paginas 22 y 34; son precios actualizados de mercado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consignacion de valores se debio a que los TDR consigno informacion del Expediente Tecnico del Proyecto; sin embargo se aclara que los mismos no son ni los valores estimados ni valores referenciales para determinar o limitar la propuesta economica de los postotes; por lo que con ocasion de la integracion de bases, se procedera a excluirlas de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la consignacion de valores se debio a que los TDR consigno informacion del Expediente Tecnico del Proyecto; sin embargo se aclara que los mismos no son ni los valores estimados ni valores referenciales para determinar o limitar la propuesta economica de los postotes; por lo que con ocasion de la integracion de bases, se procedera a excluirlas de las bases.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Hora de envío : 20:41:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos que se están cerrando las medidas de las papeleras por ello solicitamos ampliar márgenes +/- 5 cm. o 50 mm. lo cual beneficiara a la entidad con mayor participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de las Papeleras en +/- hasta 60 mm; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad de 50 litros, como a su peso total y peso de canasta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de las Papeleras en +/- hasta 60 mm; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad de 50 litros, como a su peso total y peso de canasta

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 20:41:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Al solicitar la entidad 202 unidades de papeleras y un solo color se están cerrando la posibilidad de una mayor concurrencia de participación de proveedores, ya que en el mercado se trabajan muchos colores, y más aun sabiendo que el color no es importante en el funcionamiento de una papelera en si, ya que su objetivo es la recepción de basura y no su clasificación, recomendamos por ello se agregar al requerimiento mayor variedad de colores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, señala que se deberán instalar batería de papeleras con los posibles siguientes colores y usos considerando la NTP 900.058:2019: Azul (Residuos Aprovechables, Verde (Residuos Aprovechables) Marron (Residuos Organicos), Negro (Residuos No Aprovechables)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, señala que se deberán instalar batería de papeleras con los posibles siguientes colores y usos considerando la NTP 900.058:2019: Azul (Residuos Aprovechables, Verde (Residuos Aprovechables) Marron (Residuos Organicos), Negro (Residuos No Aprovechables)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Hora de envío : 20:41:50

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En propiedades físicas, la entidad está solicitando resistencia a la temperatura. (-10°C + 110°C) estas pruebas solo se pueden corroborar si se pide una Certificación de Calidad, es decir se podrá decir tener, pero no habrá una forma contundente de comprobación. Esto se acompaña que el Clima de Ancón no suele pasar por esas altas ni bajas temperaturas. Solicitamos retirar esta característica de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion presentada, y considerando lo señalado por el participante se procedera considerar la obligacion implicita de resistencia a la temperatura, suprimiendo la gradualidad de (-10°C + 110°C); considerando que se ha solicitado que el bien tenga proteccion contra rayos UV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la observacion presentada, y considerando lo señalado por el participante se procedera considerar la obligacion implicita de resistencia a la temperatura, suprimiendo la gradualidad de (-10°C + 110°C); considerando que se ha solicitado que el bien tenga proteccion contra rayos UV

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 21:45:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el mercado no existen papeleras de 50 L. con drenaje, me parece que se quisieron referir a los contenedores de 1100 L. ???

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 7

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria NO SE ACOGE la observación, de acuerdo con nuestra indagación de mercado hay modelos que si tienen drenaje y consultando con el área usuaria hemos dispuesto que si alguna papelera no tenga ese sistema de drenaje lo puedan adicionar y/o acondicionar Por lo expuesto se da por absuelta la observacion planteada. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria NO SE ACOGE la observación, de acuerdo con nuestra indagación de mercado hay modelos que si tienen drenaje y consultando con el área usuaria hemos dispuesto que si alguna papelera no tenga ese sistema de drenaje lo puedan adicionar y/o acondicionar

Por lo expuesto se da por absuelta la observacion planteada. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases in

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 21:45:55

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Hacemos de su conocimiento que el CERTIFICADO OSHAS 18001 salió de vigencia el 30 de setiembre del 2021, siendo reemplazada por el CERTIFICADO 45001, Además que para conservación de color no se necesitan dicha certificación ya que las demás marcas tienen otras certificaciones que tienen el mismo fin pero con otro nombre o sigla. Mencionando con ello que este tema de las certificaciones es muy confusa ya que varias de ellas son de Japon, Korea lo que ello estaría parcializando esta convocatoria. Solicitamos por ello dejar en las bases solo los ISOS 14001Y 9001

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 7

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria precisa que se excluya la exigencia de de la certificación OHSAS.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria precisa que se excluya la exigencia de de la certificación OHSAS.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 22:31:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La entidad solicita papeleros para la localidad de Ancón y también solicita papeleros para Cerro de Pasco, lo cual es entendible pero hay una confusión para nosotros como posibles participantes , si bien parece ser el mismo papelerero, lo cual sería lo más lógico por un lado solicitan que la llave sea estándar y en la otro requerimiento que sea metálica, si es metálica encarecería los costos, (motivo innecesario), además solicita que el papelerero de Cerro de Pasco tenga apaga cigarrillos, esto parecería ser que se basa en alguna marca en especial??? Favor revisar esta consulta y detallar el pedido un poco más claro. Gracias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la observación, ha solicitado que las llaves de todas las papeleras sean estándar, en cuanto al accesorio de apaga cigarrillos se ha definido como una característica necesaria.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas con motivo de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la observación, ha solicitado que las llaves de todas las papeleras sean estándar, en cuanto al accesorio de apaga cigarrillos se ha definido como una característica necesaria.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 22:31:56

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En Estación Ecológicas, hay una mala interpretación, se coloca 4 (cuatro) papeleras de 50 Litros c/u, esto quizá es un error de tipeo, favor revisar y si es el caso retirarlo de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge a la observación, y se precisa el retiro de las 4 papeleras de 50 Litros y se incorporada 4 contenedores de 240L para cada estación ecológica.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge a la observación, y se precisa el retiro de las 4 papeleras de 50 Litros y se incorporada 4 contenedores de 240L para cada estación ecológica.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20602225446

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Hora de envío : 23:06:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la paginas 34 y 35 siguen hablando de las características del papelero y el termino que usan es canastilla, ponen el peso con kilogramos exactos. Por ello para abrir una mayor concurrencia de postores solicitamos que las medidas se amplíen en mayor y menor peso, ya que si por su parte se entiende estar cuidando la calidad del bien por el peso, las certificaciones que ustedes mismos solicitan, solventaran dichas dudas. La nueva tecnología hoy hace que el producto pueda pesar menos y ser más resistente a los golpes e impactos incluso con mejores resultados que los de mayor peso. Por ello solicitamos que para el requerimiento de Cerro de Pasco en Los papeleros y contenedores de 1100 L se retire o amplíe > < peso. Y que las mencionadas características que hoy están en las bases, sean verificadas porque seguramente estas características hoy muy antiguas y no cuentan con que la nueva tecnología.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge a la consulta y se precisa el retiro en características del peso de la canasta de la papelera como el peso del contenedor de 1100L del requerimiento de Cerro de Pasco.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas con motivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge a la consulta y se precisa el retiro en características del peso de la canasta de la papelera como el peso del contenedor de 1100L del requerimiento de Cerro de Pasco.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas con motivo.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20554032282

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Hora de envío : 23:22:00

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa recuadro con precios expresados en soles, esto es parte de una indagación de mercado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consignación de valores se debió a que los TDR consignó información del Expediente Técnico del Proyecto; sin embargo se aclara que los mismos no son ni los valores estimados ni valores referenciales para determinar o limitar la propuesta económica de los postotes; por lo que con ocasión de la integración de bases, se procederá a excluirlas de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la consignación de valores se debió a que los TDR consignó información del Expediente Técnico del Proyecto; sin embargo se aclara que los mismos no son ni los valores estimados ni valores referenciales para determinar o limitar la propuesta económica de los postotes; por lo que con ocasión de la integración de bases, se procederá a excluirlas de las bases.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20554032282

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Hora de envío : 23:22:00

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para una mayor concurrencia de proveedores se sugiere ampliar las medidas del contenedor de doble tapa de 1100 L.: Alto. Ancho y Largo en +/- 60 mm. para cada una de las medidas, por lo que los contenedores de 1100 L. ya que estas pequeñas diferencias en milímetros abrirán una mayor participación de proveedores. Esta sugerencia ampliar las medidas es para los requerimientos de Cerro de Pasco como en el distrito de Nuevo Cajamarca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de seleccion; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad, como a su peso total

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postores, SE ACOGE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de seleccion; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad, como a su peso total

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20554032282

Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Hora de envío : 23:28:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para el requerimiento de Ancón se solicitan medidas únicas tanto de las papeleras como para los contenedores de 240 litros, se sugiere ampliar dichas medidas en >< 60 mm para una mayor participación de postes, además de aclarar que esto no cambia la funcionalidad del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postes, SE ACOGE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de seleccion; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad, como a su peso total, asimismo en las Papeleras se aceptara una variacion en +/- hasta 60 mm; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad de 50 litros, como a su peso total y peso de canasta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En virtud a la observacion presentada y en aras de la pluralidad de posibles postes, SE ACOGE la observacion presentada, por lo que se podran aceptar ampliacion en las medidas de los Contenedores de 1100 L, en +/- hasta 60 mm; en cada uno de las medidas, la misma se aplica para todos los contenedores del presente procedimiento de seleccion; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad, como a su peso total, asimismo en las Papeleras se aceptara una variacion en +/- hasta 60 mm; sin que ello genere una afectacion a la funcionabilidad y a la capacidad de 50 litros, como a su peso total y peso de canasta

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20554032282

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 23:35:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Para las Estaciones Ecológicas, se está solicitando 4 papeleras de 50 litros c/u para esta estación? favor confirmar si es así o si se necesita 4 contenedores de 120 o 240 litros, para la recepción de los desechos a reciclar. Gracias por su explicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta y aclara que cada estación si debe contar con sus respectivas papeleras y precisa que sea contenedores de 240 litros.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta y aclara que cada estación si debe contar con sus respectivas papeleras y precisa que sea contenedores de 240 litros.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20554032282

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

La entidad solicita para las Estaciones Ecológicas un techo de madera con MDF cubierta con vinil, esto no tiene mucha durabilidad a futuro, ya que la madera se pudre y no podrá ser protegida al paso del tiempo por un vinil, sugerimos cambiar la propuesta por metal, en si será mas resistente a lluvias y calores intensos y tendrá mayor tiempo de vida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta, ha solicitado que la estación de reciclaje sea de acero inoxidable y para protección podra adicionarse de considerar un techo con material de policarbonato para evitar la acumulación de agua.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas con motivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta, ha solicitado que la estación de reciclaje sea de acero inoxidable y para protección podra adicionarse de considerar un techo con material de policarbonato para evitar la acumulación de agua.

Por lo expuesto se da por absuelta la consulta del participante. dicha precisión será considerada en las especificaciones técnicas de las bases integradas con motiv

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, PAPELERAS, PUNTOS LIMPIOS, Y COCHES DE BARRIDO PARA LOS PROYECTOS ¿ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIÓN BARANDA, CONTENEDOR Y PAPELERA; EN LA URS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿

Ruc/código : 20554032282

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2023

Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se está solicitando en algunos productos resistencia de calores y fríos, esto detalle si bien es importante no hay forma de comprobarlo, si ustedes desean que realmente haya esta característica en los bienes a solicitar tendrían que requerir la certificación GZ 951/1 la cual es la única certificación de Calidad que garantiza más de 38 pruebas de calidad en la que se incluye esta prueba de frio y calor, si no la van a solicitar dicha calidad, sugerimos retirar dicha característica a fin de evitar falsedades en las presentaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion presentada, y considerando lo señalado por el participante se procedera considerar la obligacion implicita de resistencia a la temperatura, suprimiendo la gradualidad de (-10°C + 110°C); considerando que se ha solicitado que el bien tenga proteccion contra rayos UV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la observacion presentada, y considerando lo señalado por el participante se procedera considerar la obligacion implicita de resistencia a la temperatura, suprimiendo la gradualidad de (-10°C + 110°C); considerando que se ha solicitado que el bien tenga proteccion contra rayos UV